



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

3516 HORARIO DE LA OFICINA DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTROS PARA EL AÑO 2022

ANUNCIO

Por Decreto del Diputado de Innovación, Agenda Digital, Contratación y Residentes Internacionales núm. 8, de fecha 3 de enero de 2022, dictado en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente núm. 3692 de fecha 28 de septiembre de 2021 (BOP nº 190, de fecha 5 de octubre de 2021), se ha dispuesto lo siguiente:

“Examinado el expediente relativo al establecimiento y publicación de los días y horario de apertura de la Oficina de Asistencia en materia de Registros de la Excma. Diputación de Alicante, anualidad 2022, visto el informe de la Directora del Área de Modernización, Gestión Documental y Archivo, de fecha 3 de enero de 2022, en uso de las atribuciones que me están conferidas, vengo en disponer:

PRIMERO. – La Oficina de Asistencia en Materia de Registro y Atención al Ciudadano y, por tanto, el servicio de Registro General de Documentos de la Diputación de Alicante, se presta en las oficinas centrales de Diputación, sitas en la C/ Tucumán, nº 8, de Alicante.

SEGUNDO. - Durante el año 2022, esta Oficina, permanecerá abierta al público en horario de 9'00 a 14'00 horas, todos los días hábiles del año, de lunes a viernes, salvo el día 22 de junio, que permanecerá cerrada al igual que los días inhábiles, así como los festivos nacionales, los festivos de la Comunidad Autónoma Valenciana, y las fiestas locales de la ciudad de Alicante.

Cuando el último día de un plazo para presentación de documentación sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Todo ello, sin perjuicio que, en todas las ocasiones, el ciudadano pueda utilizar cualquier otro de los medios establecidos para presentación de documentos en cumplimiento del artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO. - Ordenar la publicación del horario de la Oficina de Asistencia en Materia de Registros en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos Oficial de Anuncios de la Diputación, a los efectos oportunos.”



Alicante, en la fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA DEL ÁREA

DIPUTADO DE INNOVACIÓN,
AGENDA DIGITAL, CONTRATACIÓN
Y RESIDENTES
INTERNACIONALES

LA SECRETARIA GENERAL